



GERENCIA

**Instrucción Normas Ejecución y
Funcionamiento Presupuesto
nº 2013-002 NEFP
18 de Abril de 2013**

ASUNTO: Procedimiento de Imputación Coste de Gestión de Impresión

La presente resolución tiene por objeto, definir el procedimiento para la imputación del gasto producido por la Gestión del Servicio de Impresión por las Unidades Centrales, durante el ejercicio 2013 y en adelante, en los siguientes términos:

- **Información de Coste de Servicio de Gestión de Impresión:**
 - Servicios Informáticos enviará comunicación vía e-mail a los Responsables de las Unidades Centrales (Vicerrectorados, Servicios, Oficinas, Unidades y demás unidades de gestión centralizada). Se remitirá información detallada de los costes producidos por la utilización de Equipos de Impresión Centralizados, el primer día del mes siguiente al del consumo.
 - Servicios Informáticos, además, enviará comunicación vía e-mail al SICGFyP. Consistirá en un informe resumen de los importes a imputar por Unidad Orgánica y que se remitirá automáticamente el primer día de cada mes, con el consumo del mes anterior
- **Reserva de Crédito:** Cada unidad orgánica imputará un único expediente de Reserva de crédito correspondiente al consumo de gestión de impresión del mes, a enlazar al Expediente de Reserva de Crédito habilitado para esa mensualidad.
- El expediente de reserva firmado por todos los responsables de las partidas presupuestarias que financien el gasto, se remitirá al SICGFyP, antes del día 15 del mes siguiente al del consumo.
 - En caso de no adjuntarse en plazo el Expediente de Reserva de Crédito, se procederá a la imputación directa del gasto a los créditos de la correspondiente Unidad Orgánica.
 - En los casos de imputaciones de gastos pendientes de imputar de ejercicios anteriores, se procederá a imputar de oficio al crédito inicial de la Unidad Orgánica del ejercicio corriente.
- Desde el SICGFyP, se iniciará **Expediente de Modificación presupuestaria** que facilite la transferencia de los créditos desde las partidas presupuestarias propuestas por los Responsables de las Unidades que han utilizado el Servicio; a las Partidas Presupuestarias habilitadas para la imputación del Servicio de Gestión de Impresión prestado por la Empresa Concesionaria, así como para la imputación del Coste del Papel utilizado.

Recibid un cordial saludo.

Fdo.: 
Gerente



Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad s/n E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 - Fax: 96 665 84 79
c.electrónico: seccr.gerente@umh.es